



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución Nº 1754/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sandra Teresita ALMADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1754/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1754/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III, Seguridad IV, Derecho del Trabajo y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés Técnico I, Seguridad II, Sociología, Inglés Técnico II e Informática II, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

la alumna Sandra Teresita ALMADA, Legajo N° 162214, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, conjuntamente con su correlativa Sociología.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Pedagogía y Didáctica General – Metodología de la Investigación, conjuntamente con su correlativa Enfermedades Profesionales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 553/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General